

DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, REFERENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 2016, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2016

### **Presidencia de la Comisión de Radio y Televisión diputada federal Lía Limón García**

Con fundamento en el artículo 45, numeral 6, d), e), f) y g), de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 146, numeral 4, 149, numeral 2, 150, numeral 1, 155, 157 y 158, del Reglamento de la Cámara de Diputados. La presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, diputada Lía Limón García convocó a la reunión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2016, a las 11:00 horas, en el mezzanine ala sur, Edificio A de este Palacio Legislativo, bajo el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto:
  - 4.1. Dictamen en sentido negativo del Proyecto de Decreto que reforma el artículo 303 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Encabezó la reunión, la diputada Lía Limón García, presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, donde se procedió a dar seguimiento al orden del día, por lo que una vez verificado el computo del registro de asistencia, y por consiguiente el quorum legal, se procedió a aprobar el orden del día, así como el acta de la reunión ordinaria celebrada del 9 de marzo de 2016. Acto siguiente, se procedió al desahogo del dictamen en sentido negativo puesto a consideración, que consiste en una propuesta de reforma al artículo 303 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a fin de establecer como causal de revocación directa e inmediata de la concesión, cuando los “autorizados de códigos de servicios especiales” promuevan o presten servicios de emergencia y de denuncia anónima a través de un número distinto al definido entre el Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Sistema Nacional de Seguridad Pública. La justificación del promovente es que no existe sanción expresa en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para tal incumplimiento, sin embargo contrario a lo que se manifiesta, se aclara en el dictamen que sí existe una sanción expresa para el caso de que los concesionarios incumplan con la obligación de armonizar el número único de emergencias, la sanción se prevé en el artículo 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la sanción es bastante ejemplar, ya que va de 1.1% al 4% de los ingresos del concesionario, que es como se sanciona cualquier incumplimiento derivado de las obligaciones impuestas en el título octavo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, obligaciones previstas en los artículos 189 y 190 de la referida ley. Por otra parte, se considera desproporcionado pretender atribuir como consecuencia directa la revocación inmediata de la concesión, ya que no hay una afectación grave o que ponga en riesgo el interés público que amerite una sanción tan extrema, como lo es, la revocación inmediata. Además, hay que recordar que los concesionarios de telecomunicaciones tienen restringidas sus opciones de defensa jurídica, ya que sólo pueden impugnar

en la vía del juicio de amparo indirecto y sin la posibilidad de la suspensión de los actos de autoridad, por lo que si se revoca de inmediato la concesión es una afectación en grado superior, frente a la cual no hay posibilidad de suspender el acto reclamado. Finalmente, el dictamen reflexiona que para el caso de establecerse una revocación directa e inmediata de la concesión incluso se podría provocar una afectación a la continuidad de los servicios, lo que sería en demérito y perjuicio de los propios usuarios, de ahí que se proponga el dictamen en sentido negativo. Por lo que discutido el asunto, se procedió a la votación del mismo, que se aprobó por mayoría de votos y dos abstenciones. Sin haber otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión a las once horas con cincuenta y tres minutos del 20 de abril de 2016.

#### **Diputados asistentes**

Lía Limón García, **presidenta**; Ana María Boone Godoy, Pablo Elizondo García, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Benjamín Medrano Quezada, María Verónica Agundis Estrada, Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, Sergio López Sánchez, Virgilio Dante Caballero Pedraza, Rene Cervera García, Paloma Canales Suárez, , **secretarios**; Pablo Bedolla López, Azul Etcheverry Aranda, Exaltación González Ceceña, David E. López Gutiérrez, Tomas Octaviano Félix, Carmen Salinas Lozano, Adriana Sarur Torre, Yarith Tannos Cruz, José del Pilar Córdova Hernández, Fernando Navarrete Pérez **integrantes**.